

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: SEGUNDO EDUARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ

DDO.: COLPENSIONES

RAD.: 76001-31-05-017-2021-00361-00

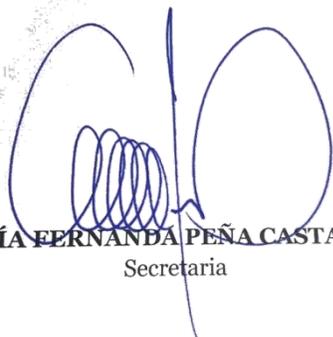
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 23), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: ELISA ASTAIZA ZAMBRANO

DDO.: PORVENIR S.A.

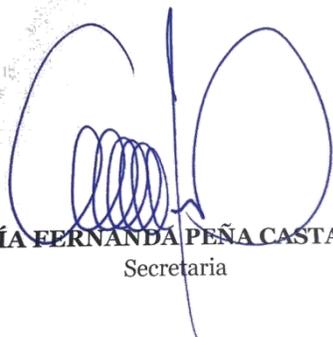
RAD.: 76001-31-05-017-2021-00439-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 31), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

/Mfpc

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: CARLOS DARÍO CORREDOR VILLEGAS

DDO.: COLPENSIONES

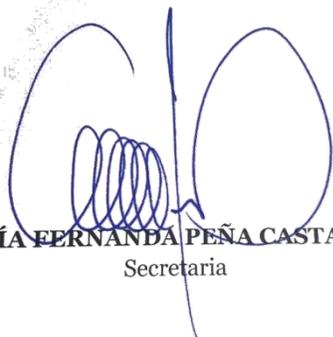
RAD.: 76001-31-05-017-2021-00477-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 22), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

/Mfpc

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: CARMEN ELISA OSORIO LOZANO

DDO.: COLFONDOS S.A.

RAD.: 76001-31-05-017-2022-00104-00

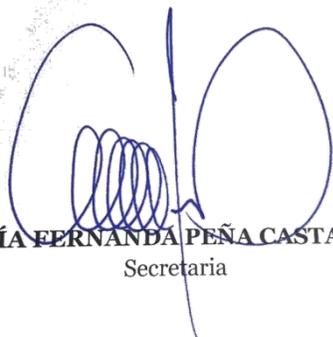
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 09), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: CAMILO CASTRILLÓN ROJAS
DDO.: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
RAD.: 76001-31-05-017-2022-00268-00

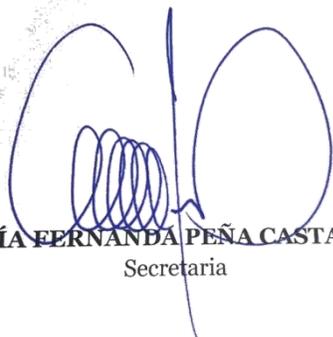
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 23), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: JUAN ANTONIO GUDZIOL VIDAL

DDO.: COLPENSIONES Y OTRAS

RAD.: 76001-31-05-017-2022-00294-00

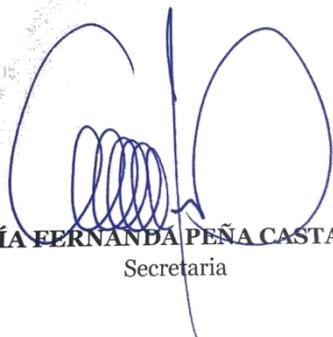
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 27), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE.: FRANCY FRANCO TRASLAVIÑA

DDO.: PROTECCIÓN S.A.

RAD.: 76001-31-05-017-2022-00296-00

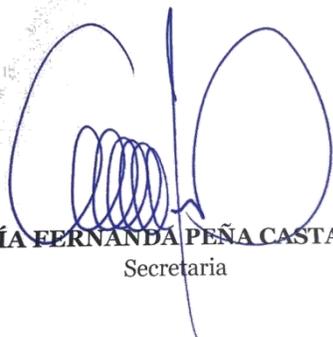
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, remitida al correo institucional y que reposa en la carpeta del expediente digitalizado (Arch. 14), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, CORRE TRASLADO de la misma por el término de tres (03) días hábiles.

Corren los días 03, 06 y 07 de febrero de 2023.

/Mfpc


MARÍA FERNANDA PEÑA CASTAÑEDA
Secretaria